

A N E X O

Certificaciones de estudio

Manifiesto que la Hoja de Vida presentada bajo gravedad de juramento es verídica y autorizo a la Entidad correspondiente a realizar consultas e indagaciones pertinentes para la corroboración de lo suministrado.

REPUBLICA DE COLOMBIA



La Universidad de Córdoba

en atención a que

HERNAN ALFONSO PIMIENTA GONZALEZ

Cursó y aprobó el pènsum de la carrera de

INGENIERIA AGRONOMICA

Le confiere el grado de

INGENIERO AGRONOMO

Lo refrenda con las firmas y sellos respectivos en Montería a los 30
días del mes de MARZO de 1979

[Firma]
Rector de la Universidad



[Firma]
Decano de la Facultad



[Firma]
Gobernador del Departamento de Córdoba



[Firma]
Secretario General de la Universidad



[Firma]
Secretario de la Facultad



[Firma]
Secretario de Educación



Registrado al folio 243 Libro de Diplomas 12

Dado en Montería a 19 de Mayo de 1979



UNIVERSIDAD
DE
CIEGO DE AVILA
CIEGO DE AVILA

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Admisiones expide copia de
Acta de Grado número 214 correspondiente al día 30 de MARZO
de mil novecientos SETENTA Y NUEVE

En Montería siendo las 5: p.m. del día 30 de Marzo
de mil novecientos setenta y nueve bajo la presidencia del doctor
JOSE GHISAYS MENDOZA, Decano de la Facultad y actuando como Secretario
el doctor SERAFIN VELASQUEZ ACOSTA se efectuó el acto de
graduación del señor HERNAN ALFONSO PIMIENTA GONZALEZ.- a quien
se le otorgó el título de INGENIERO AGRONOMO.-

El graduando terminó sus estudios de acuerdo con los reglamentos y el señor Decano
en nombre y representación de la Universidad
previo juramento de rigor le hizo entrega del Diploma correspondiente.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en él intervinieron JOSE GHI-
SAYS MENDOZA, Decano de la Facultad de Ingeniería Agronómica, SERAFIN VELASQUEZ
ACOSTA, Secretario, HERNAN ALFONSO PIMIENTA GONZALEZ, el graduado.-

Es fiel copia de su original que se expide en Montería a los Dos (2) días
del mes de Diciembre de mil novecientos Ochenta y dos (19 82).

DARÍO ALBERTO TAMARIZ
Director

El suscrito Director de Registro y Admisiones
HACE CONSTAR que esta fotocopia
corresponde a la Acta de Grado
expidida a la Carta. Art. 101 de la Ley
de Matrícula de 1983



La Dirección de Comercialización
de la Agencia de Desarrollo Rural,
en Cooperación con MINTIC, Agrosavia y la
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria -
UPRA

Certifican que:

Hernán Pimienta González

Identificado con C.C #:

17.866.240

En el marco de la prestación de servicios de apoyo a la comercialización, participó en el taller de información especializada de carácter comercial, con una duración de 2 horas, realizado el 29 del mes 08 del año 2023, bajo modalidad virtual.

En constancia de lo anterior, se entrega en Bogotá, el 07 de Septiembre del año 2023.


Firma Agencia


Firma MINTIC


Firma Agrosavia


Firma UPRA



Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Hernán Pimienta González

C.C 17.866.240

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D. C., 15 de septiembre 2021



María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

-  Fundamentos Generales
-  Talento Humano
-  Dirección y planeación estratégica
-  Gestión con valores para resultados
-  Evaluación de resultados
-  Información y comunicación
-  Gestión del conocimiento
-  Control Interno



Corporación colombiana de investigación agropecuaria

Dado el 11 de Junio de 2021

La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria,
AGROSAVIA

Certifica que

HERNÁN PIMIENTA GONZÁLEZ

Con el documento de identificación 17.866.240

Asistió al

**EVENTO: MANEJO INTEGRADO DE ENFERMEDADES DE LAS HORTALIZAS EN LA
REGIÓN CARIBE COLOMBIANA**

Con una intensidad de 2 horas.

Realizado en la ciudad de Webex Virtual

Colombia el (los) día (s) 06 / Mayo / 2021

Maria Fernanda Garrido Rubiano
Coordinadora de Transferencia y
Apropiación de Tecnología

Luis Fernando Mayolo de Satory
Of. Asesora de Comunicaciones, Identidad
Y Relaciones Corporativas



El campo
es de todos

Minagricultura



SC-CER238920

AGROSAVIA

Corporación colombiana de investigación agropecuaria

Dado el 26 de abril de 2021

La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria,
AGROSAVIA

Certifica que

HERNÁN PIMIENTA GONZÁLEZ

Con el documento de identificación 17.866.240

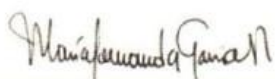
Asistió al

EVENTO: TECNOLOGÍAS PARA LA PRODUCCIÓN DE MANGO EN COLOMBIA

Con una intensidad de 8 horas.

Realizado en la ciudad de Webex Virtual

Colombia el (los) día (s) 15 / abril / 2021



Maria Fernanda Garrido Rubiano
Coordinadora de Transferencia y
Apropiación de Tecnología



El campo
es de todos

Minagricultura



Luis Fernando Mayolo de Satory
Qf. Asesora de Comunicaciones, Identidad
Y Relaciones Corporativas



SC-CER238920

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
El Instituto de Estudios Sociales y Culturales PENSAR
en convenio con el CINEP/ Programa Por la Paz

Certifica que

Hernán Pimienta González

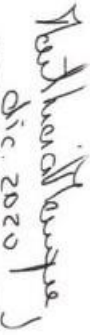
C.C. No. 17866240

Participó en el Diplomado

FORMACIÓN POLÍTICA, CIUDADANA Y AMBIENTAL

Realizado entre el 23 de septiembre 2020 y el 29 de enero de 2021

Con una duración de 120 horas



Martha Lucía Márquez Restrepo
Directora
Instituto Pensar
Pontificia Universidad Javeriana



Luis Guillermo Guerrero Guevara
Director
Centro de Investigación y Educación Popular
Cinep/PPP



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 17866240

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE HERRAMIENTAS Y METODOLOGIAS DE ANALISIS EN LA EXTENSION RURAL.

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA

Subdirector
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA - LOPE
REGIONAL NARIÑO

72790672 - 28/01/2021

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9536002253507CC17866240C.



CERTIFICA QUE:

HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

17866240

Cumplió con las actividades programadas en el Diplomado

EXTENSIÓN AGROPECUARIA

Intensidad: 120 horas



Se firma en Bogotá, a los 10 días del mes de agosto de 2020

El presente certificado se otorga en el marco del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2019, suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural - ADR y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

JORDANO SALAMANCA BASTIDAS

Decano Escuela Ciencias Agrícolas,
Pecuarias y del Medio Ambiente
UNAD

EDUARDO CARLOS GUTIÉRREZ NOGUERA

Vicepresidente de Integración Productiva
ADR





CERTIFICA QUE :

Hernan Pimienta Gonzalez

17866240

Asistió y Participó en el
Segundo Seminario en
ACTUALIZACIÓN EXTENSIONISTA

Realizado durante los días 16, 17 y 18 de Julio de 2020

Se firma en Bogotá, a los 21 días del mes de Julio de 2020.

El presente certificado se otorga en el marco del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2019, suscrito entre La Agencia de Desarrollo Rural -ADR y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jordano Salamanca Bastidas', is written over a horizontal line.

JORDANO SALAMANCA BASTIDAS
Decano Escuela Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del
Medio Ambiente





CERTIFICA QUE :

Hernan Pimienta Gonzalez

17866240

Asistió y Participó en el
Primer Seminario en
ACTUALIZACIÓN EXTENSIONISTA

Realizado durante los días 1, 2 y 3 de Julio de 2020

Se firma en Bogotá, a los 10 días del mes de Julio de 2020.

El presente certificado se otorga en el marco del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2019, suscrito entre La Agencia de Desarrollo Rural -ADR y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jordano Salamanca Bastidas', is written over a horizontal line.

JORDANO SALAMANCA BASTIDAS
Decano Escuela Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del
Medio Ambiente





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 17866240

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los dos (2) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
REGIONAL GUAJIRA

68028669 - 02/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9524002125547CC17866240C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 17866240

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACION Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
REGIONAL GUAJIRA

65985287 - 04/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9524002082540CC17866240C.



Libros y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 17866240

Cursó y aprobó la acción de Formación

BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS PARA EL CULTIVO DE PLATANO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Santa Marta, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
MAGDALENA - SANTA MARTA - COLOMBIA

BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN

Subdirector (E)
CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
REGIONAL MAGDALENA

61075833 - 14/06/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 91180019000014CC17866240C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 17866240

Cursó y aprobó la acción de Formación

AGRICULTURA ECOLOGICA: FERTILIZACION, SUELOS Y CULTIVOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

58832752 - 021052019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 91200001868802CC17866240C.



Programa de Formación Continua Especializada

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y
La Asociación Hortifructícola de Colombia - ASOHOFRUCOL

HACEN CONSTAR QUE:

HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

Con C.C. No. 17.866.240

Cursó y aprobó la Acción de Formación

Curso de Actualización Tecnológica en el cultivo de Ñame

Con una duración de 8 horas.

ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN EL MARCO DEL CONVENIO
No. 67 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL SENA Y ASOHOFRUCOL
Municipio de Dibulla, La Guajira a los 01 de Septiembre del 2017

Alvaro Ernesto Palacio Peláez
Gerente General
ASOHOFRUCOL

Capacitador
ASOHOFRUCOL

Todos los procesos de formación del SENA son GRATUITOS e INCLUYENTES

SENA comunica



www.Sena.edu.co



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 17.866.240

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los veintin (21) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA

SUBDIRECTOR

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA

REGIONAL GUAJIRA

44295389 - 21/07/2017

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9524001434300CC17866240C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
HERNAN PIMIENTA GONZALEZ
Con Cedula de Ciudadania No. 17.866.240

Cursó y aprobó la acción de Formación
ENGLISH DOT WORKS 2
con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los cuatro (4) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CALDAS

44126267 - 04/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9219001432316CC17866240C.



Valledupar, 20 de Noviembre de 2017

CENTRO DE IDIOMAS M.E.L.C.

NIT: 7573817-4

Certifica que

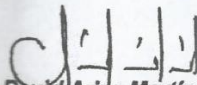
Hernán Pimienta González

Identificado con Cédula de Ciudadanía No 17866240 aplicó a nuestro **Proficiency Test** para determinar su nivel específico de conocimientos en el idioma inglés y obtuvo los siguientes resultados:

Nivel General: A2.1 Intermedio Bajo
(según el Marco Común de Referencia Europeo)

M.E.L.C. Language Centers es una Institución Académica de Enseñanza de Idiomas con Programas de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano aprobada por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Secretaría de Educación Municipal de Valledupar – Colombia, según resoluciones 0050 del 11 de abril de 2006, 0110, 0105, 0107, 0106, 0111, 0109, 0108 y 0104 de 7 de Febrero de 2011.

La presente certificación se expide a petición del interesado(a) a los 20 días del mes de Noviembre de 2017 y tiene vigencia hasta seis meses después de su expedición.


David Ariza Martínez
Director Académico y de Proyectos
MINING ENGLISH LANGUAGE CENTERS



www.melcidiomas.com / m.e.l.c@hotmail.com / Carrera 19 # 9B – 18 Los Cortijos // Teléfonos: 573 3858 -3015655871
RESOLUCIONES: 0050 del 11 de abril de 2006, 0110, 0105, 0107, 0106, 0111, 0109, 0108 y 0104 de 7 de Febrero de 2011

Valledupar – Colombia

Scanned by CamScanner



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 17.866.240

Cursó y aprobó la acción de Formación

ECONOMIA SOLIDARIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riobacha, a los veintim (21) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
REGIONAL GUAJIRA

44722005 - 21/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9524001448808CC17866240C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 17.866.240

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

42202273 - 15/04/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9508001382505CC17866240C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HERNAN PIMIENTA GONZALEZ
Con Cédula de Ciudadanía No. 17.866.240

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS LEVEL 1 - INGLÉS 1

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JACQUELINE ROJAS SOLANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JACQUELINE ROJAS SOLANO
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

27681417 - 12/06/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930200964941CC17866240C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 17.866.240

Cursó y aprobó la acción de Formación

APRENDIZ DIGITAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA

SUBDIRECTOR

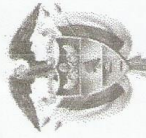
CENTRO AGROPECUARIO Y ACUICOLA

REGIONAL GUAJIRÁ

25189390 - 15/12/2014

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952400882241CC17866240C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 17.866.240

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCÍA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDIO

17853881 - 04/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 923100665201CC17866240C.



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

PROSPERIDAD
PARA TODOS



FUNDACIÓN
Manuel Mejía

La Fundación Manuel Mejía

Hace constar que:

HERNÁN PIMIENTA GONZALEZ

Con Cédula de Ciudadanía N°. 17866240

Participó en el:

Programa de Capacitación en Extensión Rural

Con una duración de 320 horas

En testimonio de lo anterior, se firma a los catorce días (14) del mes de Enero del año 2014

Margarita Buitrago R.

Margarita Buitrago Rodríguez
Directora Ejecutiva (e)
Fundación Manuel Mejía

Solman Yamile Díaz Ossa

Solman Yamile Díaz Ossa
Directora Académica (e)
Fundación Manuel Mejía

00077640000017866240





Certifican que:

HERNAN PIMIENTA G.

Asistió al

Congreso Nacional de Extensión Rural y Planeación para el Desarrollo Agrario

Donde se elaboró el Primer Plan Nacional de
Desarrollo Agrario Integral de Cara al Siglo XXI
Desarrollo Agrario, "El Gran Camino de la Paz"

efectuado en Santafé de Bogotá, D.C., los días 23-24-25 de Julio de 1998
en el teatro Antonio Nariño de la Gobernación de Cundinamarca

LUIS NEREIDO CARRERA
Presidente ACERAGRO

LUIS RODRIGO MAHECHA
FUNDACION ABSOLUTOS Principios y Valores

VICTOR MANUEL NIETO G.
RHEMA INTERNACIONAL



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 17.866.240

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
EDGAR ENRIQUE BONILLA BLANCHAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDGAR ENRIQUE BONILLA BLANCHAR
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

17211040 - 19/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922200648333CCI17866240C.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



La Fundación Manuel Mejía

Hace constar que:

HERNÁN PIMIENTA GONZALEZ

Con Cédula de Ciudadanía N°. 17866240

Participó en el:

Taller en Redes y Gestión del Conocimiento en Extensión Rural

Con una duración de 32 horas

En testimonio de lo anterior, se firma a los once días (11) del mes de Diciembre del año 2013

Margarita Buitrago R.

Margarita Buitrago Rodríguez
Directora Ejecutiva (e)
Fundación Manuel Mejía

Soliman Yamile Díaz Ossa

Soliman Yamile Díaz Ossa
Directora Académica (e)
Fundación Manuel Mejía



00084560000017866240



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

PROSPERIDAD
PARA TODOS



La Fundación Manuel Mejía

Hace constar que:

HERNÁN PIMIENTA GONZALEZ

Con Cédula de Ciudadanía N°. 17866240

Participó en el:

Taller en Métodos y Medios de Comunicación para la Extensión Rural

Con una duración de 32 horas

En testimonio de lo anterior, se firma a los veinte días (20) del mes de Noviembre del año 2013

Margarita Buitrago R.

Margarita Buitrago Rodríguez
Directora Ejecutiva (e)
Fundación Manuel Mejía

Solman Yamile Díaz Ossa

Solman Yamile Díaz Ossa
Directora Académica (e)
Fundación Manuel Mejía

00079180000017866240





Dado el 09 de Marzo de 2013

La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, **Corpoica**

Certifica que

HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

Con el documento de identificación de **17.866.240**

Asistió al

Jornada de Actualización Tecnológica en Buenas Prácticas de Manejo de la Nutrición y Control de Plagas en Papaya.

Con una intensidad de 8 horas.

Realizado en la ciudad de La Paz - Cesar
Colombia el (os) día (s) Marzo 9 de 2013

Lina Tami

Jefe Departamento de Transferencia de Tecnología

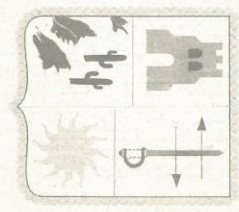


MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



República de Colombia
El Departamento de la Guajira a través del
Departamento Administrativo de Planeación



C e r t i f i c a

HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

Que: _____

Asistió

Al **SEMINARIO SOBRE FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA**

Director Departamento
Administrativo de Planeación

Ciudad _____ Dibulla _____ Fecha **12-15 de Mayo** _____ de 199**8**

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE CONIF



CONIF
Corporación Nacional
de Investigación y
Fomento Forestal

Certifica que:

Hernán Pimienta González

Asistió y participó en el Primer Seminario Taller de Capacitación a Extensionistas de las Umata de los departamentos de Cesar, Guajira y Magdalena, del Proyecto Minagricultura - CONIF "**Transferencia de Tecnologías Forestales ' Agroforestales a través de las UMATA**", celebrado del 5 al 9 de noviembre de 1996, en el Hotel Sicarare en la ciudad de Valledupar.

Valledupar, 9 de noviembre de 1996


MARIA TERESA MOTTA TELLO
Presidenta

Carrera 50 No. 27 - 70, Bloque C, Módulo 1, Of. 901 / Teléfonos: 2 219919 - 3 150736/39 - Fax: 2 213473
Santafé de Bogotá, D.C.



Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria

REGIONAL 3

HACE CONSTAR QUE

HERNAN PIMIENTA G.

Asistió al SEMINARIO-TALLER SOBRE "NUEVO ENFOQUE DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN COLOMBIA"

Dictado en Riohacha Durante los días 28

Del mes de Junio de 1996.

Corporación Colombiana de
Investigación Agropecuaria

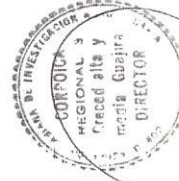
CORPOICA

Regional No. 3

DIRECTOR

Hernán Pimienta G.

Director Regional No. 3



Director Creced Alta y Media Guajira

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO Y MINERO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE UMATA
SINTAP
SISTEMA NACIONAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

CERTIFICA QUE:

HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

ASISTIO Y APROBO EL CURSO SOBRE FORMACION DE MULTIPLICADORES DE LA CAPACITACION EN GESTION PARA LA ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA MUNICIPAL. REALIZADO EN MAZIRUMA (DIBULLA) DEL 2 AL 8 DE ABRIL DE 1995. CON UNA INTENSIDAD DE 100 HORAS.


JOSE MANUEL BALLESTEROS BARROS
COORDINADOR DPTAL. DEL CURSO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y
EVALUACION DE UMATA
Dpto. de la Guajira
J.E.F.E


HERNAN PIMIENTA BANEIRO
SIND. DESARROLLO AGROPECUARIO
PESQUERO Y MINERO DEL DPTO.
LA GUAJIRA



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

PROGRAMA: Capacitación a Extensionistas

El fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural - DRI y el Departamento de La Guajira por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Minero, en el marco del Proyecto Capacitación a Extensionistas,

CERTIFICAN :

que **HERNAN PIMIENTA G.**

C. C. **17.866.240** de **URIBIA**

Participó en el Seminario Taller

"IDENTIFICACION, FORMULACION Y PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVERSION"

Desarrollado del **8** al **11** de **FEBRERO** de 1.994

Con una intensidad total de **24** horas

En constatación se expide el presente certificado de asistencia, en San Juan del Cesar, a los **ONCE (11)** días del mes de febrero de 1.994.

JOSE M. GONZALEZ C.
Director Regional

CARLOS GOMEZ Q.
Sec. Desarrollo Agr. y P.

JOSE H. RODRIGUEZ
Instructor



Hydro Agri
Colombia

La Gobernación del Departamento de La Guajira

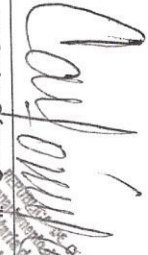

CERTIFICA

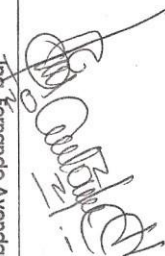
Que el señor HERNAN PIMIENTA GONZALEZ identificado

con C.C. N° 17.866.240 de URUBIA - GUAJIRA

asistió en calidad de PARTICIPANTE el

Curso sobre Frutales Promisorios con miras de Exportación, realizado en la ciudad de Riohacha del 25 al 28 de Octubre de 1993.



Dr. Carlos Gómez Carrillo
Secretario de Desarrollo
Agropecuario, Pesquero
y Madero de la Guajira


Ine. Fernando Avendaño C.
Comité Organizador



Al servicio del Algodonero Colombiano

CENTRAL ALGODONERA
"CENALGODON"

HACE CONSTAR

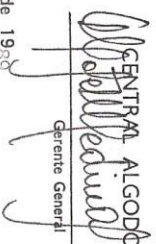
Que: HERNAN PIMIENTA

ASISTIO AL
SEMINARIO SOBRE DESMOTE

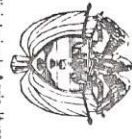
Que se realizo en: RIOHACHA con una duracion total
de TRES (3) dias

CENTRAL ALGODONERA

Presidente Junta Directiva

CENTRAL ALGODONERA

Gerente General
MARZO de 1989

Republica de Colombia

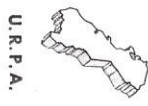


Ministerio de Agricultura



Primera Encuesta Nacional Agropecuaria
- PENAGRO -

Confiere el presente Certificado de participación



U.R.P.A.

A:
HERNAN PIMIENTA

En calidad de: **SUPERVISOR DE CAMPO**

Realizado en Riohacha del 4 de Abril al 15 de Mayo de 1.988

Hernan Pimenta
Delegado Agrario
Ministerio de Agricultura



Diego F. Torres
Governador del Departamento



REPUBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

Subdirección de Adiestramiento

CERTIFICA QUE

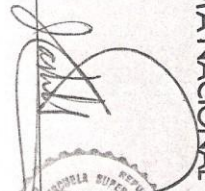

HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

PARTICIPO

SEMINARIO "REFORMA POLITICO-ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO COLOMBIANO"

REALIZADO EN RIOHACHA DEL 14 DE MAYO AL 16 DE MAYO DE 1986
CON UNA DURACION DE 24 HORAS EN DESARROLLO DEL

PROGRAMA NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN ADMINISTRACION PUBLICA





LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA



CERTIFICA

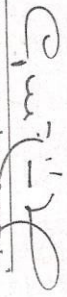
Que HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

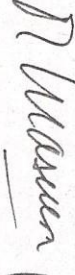
Participó en el

III CONGRESO COLOMBIANO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS

Realizado en Cali del 6 al 10 de Agosto de 1985

En calidad de CONGRESISTA


Coordinador del Comité Organizador


Director Ejecutivo de la CVC

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

SUBDIRECCION DE ADIESTRAMIENTO

CERTIFICA QUE

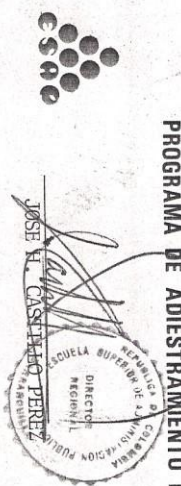
HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

PARTICIPO
EN EL SEMINARIO DE

ADMINISTRACION MUNICIPAL GENERAL

REALIZADO EN MANAURE CON UNA DURACION DE 24 HORAS EN DESARROLLO DEL

PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO EN ADMINISTRACION PUBLICA



[Handwritten Signature]
ERNESTO CAMARGO - Instructor

MANAURE, julio 1983

REPUBLICA DE COLOMBIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
" S E N A "

HACE CONSTAR:

QUE HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

ASISTIO AL CURSO DE
INFORMACION SOBRE MAQUINARIA AGRICOLA

QUE SE REALIZO EN BUGA CON UNA DURACION TOTAL DE "25" HORAS

Hernan Pimenta Gonzalez
DIRECTOR DEL CENTRO
Roberto Prieto
SECRETARIO DEL CENTRO



LUGAR CENTRO AGROPECUARIO FECHA Buga, Octubre 7/77 REGISTRO SEN A No. 35414
350.000 - 11 - 72 - JUN. N.L. - 2888 CODIGO C



**EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACION
COLOMBIANA DE EXTENSIONISTAS RURALES E
INTEGRANTES DE LAS UMATA - ACERAGRO**

HACE CONSTAR :

Que **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ** , Director UMATA , Uribia - Guajira, participó en el *Congreso Nacional de Extensión Rural y Planeación para el Desarrollo Agrario*, realizado en Santafé de Bogotá durante los días 23, 24 y 25 de julio de 1.998.

Expedido en Santafé de Bogotá a los 25 días del mes de julio de 1998

ARISTIDES GOMEZ SOBA.
Director Ejecutivo

Carrera 24 No. 74A 23 Telefax (91) 2500550/3118108/2402044 A.A. 35676
Santafé de Bogotá, D.C.



**LA CORPORACION NACIONAL DE INVESTIGACION Y
FOMENTO FORESTAL "CONIF"**

CERTIFICA:

Que el señor (a) **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ**, asistió y participó en el "**Primer Seminario Taller de Capacitación a Extensionistas de las Umata de los departamentos de Cesar, Guajira y Magdalena**" del Proyecto "Transferencia de Tecnologías Agroforestales a través de las UMATA" en el marco del convenio Minagricultura-CONIF, celebrado del **04 al 10** de noviembre de 1996, en el Hotel Sicarare de Valledupar, Cesar.

Para constancia se firma en Valledupar, el 9 de noviembre de 1996.

CORPORACION NACIONAL DE INVESTIGA
CION Y FOMENTO FORESTAL "CONIF"

LAURA SORAYA PARADA CARVAJAL
Directora Administrativa-Financiera

Carrera 50 No. 27 - 70 Bloque C Módulo 1 Oficina 901 Teléfonos: 2 219919 - 3 150736/39 - Fax: 2 213473
E-mail: conif@trauco.colomsat.net.co
Santafé de Bogotá, D.C.



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **17866240**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-202511146		
OBJETO:	<i>“prestación de servicios profesionales para la ejecución de obligaciones asignadas por parte de la agencia nacional de tierras en las unidades de gestión territorial para el cumplimiento de metas</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de diecinueve millones cincuenta y tres mil setecientos catorce pesos m/cte (\$19,053,714.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la proyección del componente agroambiental de los informes técnico-jurídicos, estudios técnicos, oficios o cualquier tipo de documento que se requiera para la debida implementación y desarrollo de los diferentes procesos misionales a cargo de la Unidad de Gestión Territorial. 2. Revisar los informes técnico-jurídicos, estudios técnicos, oficios o cualquier tipo de documento que se requiera para la debida implementación y desarrollo de los diferentes procesos misionales a cargo de la Unidad de Gestión Territorial. 3. Brindar apoyo técnico, agroambiental en la correcta implementación, ejecución y desarrollo de los distintos procesos administrativos misionales delegados a la Unidad de Gestión Territorial. 4. Brindar apoyo en la atención, trámite, compilación de información necesaria y elaboración de respuestas a las PQRSD que sean asignadas por el supervisor del contrato. 5. Realizar las visitas agroambientales de caracterización a los predios en los cuales la Agencia Nacional de Tierras requiera de la participación, para emitir conceptos técnicos de carácter agronómico y demás aspectos relacionados, respecto a los predios vinculados al proceso de compra y adjudicación que se adelantan en los Municipios que integran la Unidad de Gestión Territorial. 6. Realizar las actividades relacionadas con la implementación de PROYECTOS INTEGRALES SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA- a nivel nacional acorde al cumplimiento del Decreto 1322 de 2024. 7. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación directa con el objeto contractual, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado. 		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14/10/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	15/10/2025		
FECHA DE INICIO	15/10/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
	ADICIÓN: NO APLICA		

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





OTROSI No. SUSCRITO EL:	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$2,963,911.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$16,089,803.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 16 días del mes de diciembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



A N E X O

Certificaciones laborales

Manifiesto que la Hoja de Vida presentada bajo gravedad de juramento es verídica y autorizo a la Entidad correspondiente a realizar consultas e indagaciones pertinentes para la corroboración de lo suministrado.



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor HERNAN PIMIENTA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 17.866.240 expedida en Urbib celebró con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha de Contrato: 4629065 del 22 de febrero de 2023

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y/o Complementaria en las diferentes modalidades de formación de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Agroempresarial y Acuicola de la Regional Guajira.

Plazo: Cinco (5) meses

Inicio de Ejecución: 22 de febrero de 2023

Término de Ejecución: 27 de julio de 2023

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de máximo (\$14.935.000,00), los cuales el SENA pagará al contratista los honorarios pactados, por Mensualidades de (\$2.987.000,00)

Obligaciones y Especificaciones de Contrato: 1. Formación Profesional Integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro de la oferta regular del Centro Agroempresarial y Acuicola en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine de acuerdo con lo establecido en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-Q-012 o normatividad vigente. 2. Desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro Agroempresarial y Acuicola en el Plan Operativo 2023. 3. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofia Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato. 4. Asociar aprendices en el aplicativo de Sofia plus en el tiempo estipulado. 5. Planear y ejecutar actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 6. Entregar soportes e información de calidad requeridos en el proceso de ingreso de aprendices matriculados tales como: Ficha de matrícula; Fotocopia del documento de identidad legible, y demás requisitos definidos por la entidad cuando se ejecute programas de Formación Complementaria. 7. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades del programa de formación. 8. Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencia de instructor y de los aprendices. 9. Participar en las actividades indicadas por el Centro Agroempresarial y Acuicola para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 10. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico. 11. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad, la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiere dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro Agroempresarial y Acuicola y evaluarlos en oportunidad de acuerdo con la calificación obtenida en el proceso de formación. 12. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información -Sofia Plus - Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas definidas por la entidad. 13. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato. 14. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación. 15. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada. 16. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo. 17. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente. 18. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional vigente. 19. Entregar oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato concernientes con el trámite administrativo de pagos, presentando los informes mensuales relacionados con la ejecución del contrato y demás documentos soportes establecidos de acuerdo con la normatividad vigente. 20. Aplicar el proceso de certificación por competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 21. Participar cuando el centro de

Regional Guajira/Centro Agroempresarial y Acuicola
Kilometro 1 vía Barrancas, Fonseca -PBX 57 601 5461500



GD-F-011 V.09



formación lo requiera en actividades relacionadas con: a) Jornadas de diseño y desarrollo curricular b) Proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, c) Proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices d) Proceso de Registro calificado para los programas en nivel tecnológico del área temática objeto del presente contrato e) La promoción del portafolio de servicios e) Procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico f) Seguimiento en la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados. 22. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 23. El contratista dará Página 4 de 7 GTH-F-077 V.14 ANEXO DEL CONTRATO cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato.24. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2023.

Firmado digitalmente
por ANGELICA PATRICIA
SAN JUANELO MORAN

ANGELICA PATRICIA SANJUANELO MORAN
Subdirectora (a) Centro Agroempresarial y Acuicola
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yoleysi Paola Peñaranda Quintana
Apoyo a la gestión de procesos documentales

Regional Guajira/Centro Agroempresarial y Acuicola
Kilometro 1 via Barrancas, Fonseca -PBX 57 601 5461500



GD-F-011 V.09



MINISTERIO DEL TRABAJO

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 17.866.240 de Uribia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR. 3915373 del 15 de agosto del 2022.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira.

Plazo: Cuatro (4) meses .

Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de agosto del 2022.

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre del 2022.

Valor: CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS. (\$14.142.000)

Obligaciones Específicas:

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones, para el desarrollo del objeto del contrato:

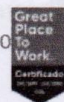
2.2.1 Ejecutar la Formación Profesional Integral de acuerdo con lo establecido en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 o normatividad vigente.

2.2.2 Realizar y entregar informes de Ejecución de la Formación Profesional Integral cuando el Centro de Formación lo requiera, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.2.3 Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas definidas por la entidad.

2.2.4 Entregar soportes e información de calidad requeridos en el proceso de ingreso de aprendices matriculados en los programas de Formación Complementaria tales como: Ficha de matrícula; Fotocopia del documento de identidad legible, y demás requisitos definidos por la entidad.

Regional Guajira/Centro Agroempresarial y Acuicola
Kilómetro 1 Salida a Barrancas, Fonseca - PBX 57 601 5461500



GD-1-011 V.08



MINISTERIO DEL TRABAJO

2.2.5 Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información definido por la entidad para la Gestión Académica mediante las siguientes actividades: a) Verificar el estado de totalidad de los aprendices en el proceso de selección y matrícula. b) Registrar juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, crear y asociar aprendices a la rutas de aprendizaje c) Comunicar al Coordinador Académico o supervisor de contrato sobre anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

2.2.6 Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.

2.2.7 Participar cuando el centro de formación lo requiera en actividades relacionadas con: a) Jornadas de diseño y desarrollo curricular b) Proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, c) Proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices d) Proceso de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato e) La promoción del portafolio de servicios e) Procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo f) Seguimiento en la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados.

2.2.8 Tramitar las cuentas de cobro en las fechas definidas por el Centro de Formación y de acuerdo con el plan de pagos, así como la entrega de los informes y soportes requeridos según la normatividad vigente.

2.2.9 Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma en el caso que se encuentre vencido y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, en el informe de ejecución contractual antes de la terminación del contrato.

2.2.10 Impartir Formación Profesional Integral en el área designada en sus diferentes modalidades y niveles con un alcance mínimo de 160 horas mensuales.

2.2.11 Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, Manejo Secop II, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO, para lo cual deberá conocer apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MIPG, velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 30 días del mes de noviembre del 2022

Firmado digitalmente por Carlos Enrique Pardo Andrade

CARLOS ENRIQUE PARDO ANDRADE

Subdirector (E) del Centro Agroempresarial y Acuícola
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Aminta Escudero
Cargo: Técnica Grado 02 – C.A.A.

Regional Guajira/Centro Agroempresarial y Acuicola
Kilómetro 1 Salida a Barrancas, Fonseca - PBX 57 601 5461500



@SENACOMUNICA

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER233881-1

Certificado No. CO-SC-CER239801-1

GD-1-011 V.08



El empleo
es de todos

Walmart

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HERNÁN PIMIENTA GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.866.240 de Riohacha, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2477109 del 3 de Mayo del 2021

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y/o de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER en el Centro Agroempresarial y Acuicola de la Regional Guajira..

Plazo: Siete (07) meses y Quince (15) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 03 de Mayo del 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de diciembre del 2021

Valor: VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$29.539.162)

Obligaciones Especificas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento. 5GTH-F-075 V.05 2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER. 4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones. 6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
Dirección Calle 21 No. 15 - 100, Ciudad Riohacha. - PBX (57 1)728
www.sena.edu.co

SENAComunica



© GD-F-011 V.05



El empleo
es de todos

Mobilízate

como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER. 7. Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. 8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices 9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento 11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 14 días del mes de septiembre del 2021

Firmado digitalmente por Carlos Enrique Pardo Andrade

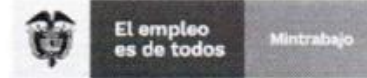
CARLOS ENRIQUE PARDO ANDRADE
Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuicola (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Kelly Lopez.
Cargo: Apoyo a la Organización de Archivos- C.A.A.

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
Dirección Calle 21 No. 15 - 100, Ciudad Riohacha. - PBX (57 1)728
www.sena.edu.co
SENAComunica



GD-F-011 V.05



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 17.866.240 de Riohacha, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1415033del 1 de Marzo del 2020

Objeto: Contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria en el Programa Sena Emprende Rural (SER), ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Alcance del Objeto:** El instructor deberá impartir Formación Profesional Integral, ejecutando así un total de 1600, durante la vigencia del presente contrato.

Plazo: Nueve (9) meses y Once (11) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de Marzo del 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 12 de Diciembre del 2020

Valor: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$35.501.072)

Obligaciones Específicas:

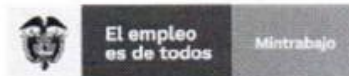
1. Realizar Actividades de Formación y tutorías para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos.
2. Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, de instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos.
3. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución.
4. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos.
5. Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva.
6. Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados.
7. Mantener los registros en forma oportuna en el aplicativo Sofía Plus.
8. Compromiso de aplicar, durante el período de duración del contrato, al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas.
9. Compromiso de capacitarse, durante el período de duración del contrato, en el

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
Dirección Calle 21 No. 15 - 100, Ciudad Riohacha. - PBX (57 1)722
www.sena.edu.co

☎️📧📞 SENAComunica



C GD-F-011 V.05



idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2. 10. Compromiso de aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2019. 11. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Once (06) día del mes de Enero del 2021

Firmado digitalmente
por ANGEL MARIA
MAESTRE PERALTA
Fecha: 2021.01.12
21:48:30 -05'00'

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuicola
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Kelly Lopez



Certificado No. 202100000111
LABORANDO EN LA CALIDAD

Certificado No. 202100000111
LABORANDO EN LA CALIDAD

Certificación No.



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.866.240 de URIBIA, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 00155 del 09 de Febrero de 2019

Objeto: Contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria en el Programa Sena Emprende Rural (SER), ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el Centro Agroempresarial y Acuicola de la Regional Guajira. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Alcance del Objeto:** El instructor deberá impartir Formación Profesional Integral, en la modalidad **VIRTUAL** en el Área **AGRONOMIA** ejecutando así un total de 1600, durante la vigencia del presente contrato.

Plazo: Diez (10) meses.

Fecha de Inicio de Ejecución: 11 días de Febrero de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de Diciembre de 2019

Valor: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIETOS SETENTA PESOS M/CTE

Obligaciones Específicas:

1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del profesional de apoyo misional de centro SER. 2. Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral. 4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Guajira / Centro Agroempresarial y Acuicola

Calle 21 Carrera 15 Avenida Aeropuerto, Riohacha - La Guajira. - Tels. (095) 7283012 - 7756717

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 D-F-011 V04 Pag 1



CertWork No.
SC-CER03981



CertWork No.
CO-SC-0203981

Certificación No.



sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 6. En articulación con el instructor técnico y crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: "autoconsumo y negocios rurales" de la fase I del programa SER. 7. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 28 días del mes de Enero de 2020


ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuicola
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó:  Amalia Escudero.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Guajira / Centro Agroempresarial y Acuicola

Calle 21 Carrera 15 Avenida Aeropuerto, Riohacha – La Guajira. – Tels. (095) 7283012 - 7756717

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 D-F-011 V04 Pag 2



Certificado No.
SC-C21539607



Certificado No.
CO-SC-C37033981

Certificación No. I-0005



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ** Identificado con cédula de ciudadanía No. 17.866.240 de URIBIA, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 0198 del 24 de Enero de 2018

Objeto: Contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria en el Programa Sena Emprende Rural (SER), ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Alcance del Objeto:** El instructor deberá impartir Formación Profesional Integral en el Área **AGRONOMIA** ejecutando así un total de **1520** horas, durante la vigencia del presente contrato.

Plazo: Nueve (09) meses y Quince (15) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de Febrero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de Noviembre de 2018

Valor: TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS. (\$ 33.939.615)

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 20 de Marzo de 2018.

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuicola
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Amílita Escudero.

Revisó: Clara Vargas.

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General Regional / Centro
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339581



Certificado No.
CO-SC-CER339581



Certificado No.
GP-CER339688





No. 327

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA

CERTIFICA:

Que el señor **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.866.240 expedida en Uribía, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales, regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- **No. Del Contrato:** 0262 del 13 de Febrero de 2017.
- **Objeto:** Contractual los servicios profesionales de carácter temporal de un (1) instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área de Agrónomo, ejecutando 1520 horas y realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural – SER del Centro Agroempresarial y Acuicola de la Regional Guajira.
- **Fecha de Inicio:** 13 de Febrero de 2017.
- **Término de Ejecución:** El término pactado fue de Nueve (09) meses y Dieciséis (16) días, sin exceder en ningún caso del treinta y uno (31) de diciembre de 2017, y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicado en este contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de máximo de Treinta y Tres Millones Sesenta y Seis Mil Setecientos Pesos M/cte (\$33.066.700.00).

Adicionalmente, ha suscrito en vigencias anteriores los siguientes contratos:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 0554 de 2013, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 15 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2013, cuyo objeto contractual fue Prestar los servicios profesionales de personas naturales para que se desempeñen como instructor contratista por periodos fijos para la ejecución de las horas que resulten de ejecutar el periodo contratado en el área de Agricultura, en la Programación Regular, ejecutando un total de 160 horas durante la vigencia del contrato, directas a formación y otras actividades relacionadas a formación profesional en los municipios del Departamento de la Guajira; por un valor total de \$3.081.760.00, con unos honorarios mensuales de \$3.081.760.00.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 0343 de 2014, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 24 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, cuyo objeto contractual fue Prestar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) profesional, para que se desempeñen como instructor contratista en el área de Agronomía, por periodos fijos, en la Programación Regular, ejecutando un total de 1.669 horas durante la vigencia del contrato, directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en los municipios del Departamento de la Guajira; por un valor total de \$33.117.487.00, con unos honorarios mensuales de \$3.174.200.00.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 0318 de 2015, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 13 de Febrero al 30 de Octubre de 2015, cuyo objeto contractual fue Prestar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) profesional, para que se desempeñen como instructor contratista en el área de Agronomía, por periodos fijos, en la Programación Regular, ejecutando un total de 960



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Agroempresarial y Acuicola

Dirección Calle 21 Av. Aeropuerto Esquina – PBX (57 5) 7283882
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V01



horas durante la vigencia del contrato, directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en los municipios del Departamento de la Guajira; por un valor total de \$19.616.560.00, con unos honorarios mensuales de \$2.452.070.00.

- Contrato de Prestación de Servicios No. 0600 de 2015, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 12 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2015, cuyo objeto contractual fue Prestar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) profesional, para que se desempeñen como instructor contratista en el área de Agronomía, por periodos fijos, en la Programación Regular, ejecutando un total de 160 horas durante la vigencia del contrato, directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en los municipios del Departamento de la Guajira; por un valor total de \$17.866.240.00, con unos honorarios mensuales de \$3.269.426.00

Se expide en Riohacha, a los Treinta (30) días del mes Noviembre de 2017, a solicitud del interesado.


ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA

- Vo.Bo. Centro Agroempresarial y Acuicola
- Proyecto: Amicia Studero IP 53575



Certificado No
SG-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Agroempresarial y Acuicola

Dirección Calle 21 Av. Aeropuerto Esquina – PBX (57 5) 7283882
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V01



**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS TÉCNICOS
AGROPECUARIOS (EPSAGRO) FUNDACION CHIRIGUA
NIT 825.000.414-9**

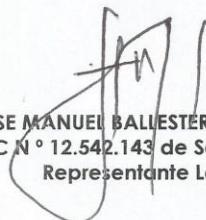
CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Agrónomo **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.866.240 expedida en Uribia, La Guajira y Tarjeta Profesional 5186 del Min-agricultura presto sus servicios como Asistente Técnico a esta Epsagro, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del marco del Convenio de Cooperación N° 078 de 2.015, suscrito entre el Departamento de la Guajira, y la Fundación Chirigua.

Objeto: Fortalecimiento de capacidades productivas en el cultivo de yuca dulce tecnificada con sistema de riego por goteo, para los 145 pequeños productores de los municipios del norte, centro y sur del Departamento de la Guajira.

Duración: Ocho (8) meses)
Fecha de inicio: 16 de marzo de 2.016
Fecha de terminación: 16 de noviembre de 2.016

Se expide la presente certificación a los 23 días del mes de noviembre de 2.016.


JOSE MANUEL BALLESTEROS BARROS
CC N° 12.542.143 de Santa Marta
Representante Legal

Conjunto Residencial Parques del Dividivi - Casa 39
e-mail: chirigua39@gmail.com; chirigua39@yahoo.es
Riohacha- La Guajira-Colombia.



Certificación No. 126

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA

CERTIFICA:

Que el señor **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.866.240 expedida en Uribía prestó sus servicios de manera independiente a esta Entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 0554 de 2013, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 15 de Noviembre al 13 de Diciembre de 2013, cuyo objeto contractual fue Prestar los servicios profesionales de personas naturales para que se desempeñen como instructor contratista por periodos fijos para la ejecución de las horas que resulten de ejecutar el periodo contratado en el área de Agricultura, en la Programación Regular, ejecutando un total de 160 horas durante la vigencia del contrato, directas a formación y otras actividades relacionadas a formación profesional en los municipios del Departamento de la Guajira; por un valor total de \$3.081.760.00, con unos honorarios mensuales de \$3.081.760.00.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 0343 de 2014, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 24 de Enero al 13 de Diciembre de 2014, cuyo objeto contractual fue Prestar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) profesional, para que se desempeñen como instructor contratista en el área de Agronomía, por periodos fijos, en la Programación Regular, ejecutando un total de 1.669 horas durante la vigencia del contrato, directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en los municipios del Departamento de la Guajira; por un valor total de \$33.117.487.00, con unos honorarios mensuales de \$3.174.200.00.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 0318 de 2015, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 13 de Febrero al 30 de Octubre de 2015, cuyo objeto contractual fue Prestar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) profesional, para que se desempeñen como instructor contratista en el área de Agronomía, por periodos fijos, en la Programación Regular, ejecutando un total de 960 horas durante la vigencia del contrato, directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en los municipios del Departamento de la Guajira; por un valor total de \$19.616.560.00, con unos honorarios mensuales de \$2.452.070.00.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 0600 de 2015, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 14 de Octubre al 15 de Diciembre de 2015, cuyo objeto contractual fue Prestar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) profesional, para que se desempeñen como instructor contratista en el área de Agronomía, por periodos fijos, en la Programación

SENA: MAS TRABAJO

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Calle 21 Cra 15 Avda. Aeropuerto Tels. (095) 728 30 10 - 7283012 Fax : 728 30 03 Riohacha-Colombia



Regular, ejecutando un total de 160 horas durante la vigencia del contrato, directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en los municipios del Departamento de la Guajira; por un valor total de \$17.866.240.00, con unos honorarios mensuales de \$3.269.426.00

Se expide en Riohacha, a los Veintinueve (29) días de Enero de 2016, a solicitud del interesado.



ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA

Vo.Bo. Centro Agroempresarial y Acuicola
Proyectó: Aminta Escudero González IP 53575

SENA: MAS TRABAJO

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Calle 21 Cra 15 Avda. Aeropuerto Tels. (095) 728 30 10 - 7283012 Fax: 728 30 03 Riohacha-Colombia



EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS
TÉCNICOS AGROPECUARIOS (EPSAGRO) FUNDACION CHIRIGUA
NIT 825-000-414-9

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Agrónomo HERNAN PIMIENTA GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N°17.866.240 de Uribí presto sus servicios profesionales a esta Epsagro por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, mediante el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 01 de 2.013, dentro del marco del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION N° 001 DE 2012, que la Fundación Chirigua celebro con el MUNICIPIO DE URIBIA.

OBJETO: Ejecución de las actividades por parte del Ingeniero Agrónomo, del Plan General de Asistencia Técnica Directa Rural, aprobado dentro de la Convocatoria Pública para el otorgamiento y ejecución del incentivo económico a la Asistencia Técnica Directa Rural 2012 - 2013, que se le asignen en sus obligaciones

VALOR Y FORMA DE PAGO El contrato tuvo un valor total de doce millones de pesos M/L (\$12.000.000), pagaderos en cuotas mensualizadas por valor de dos millones de pesos M/L (\$2.000.000) mensuales

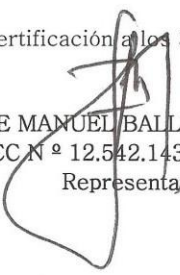
DURACIÓN: Seis (6) meses

FECHA DE INICIO: Enero 8 de 2.013

FECHA DE TERMINACIÓN: Julio 6 de 2.013

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- Mantener informados a los pequeños y medianos productores sobre las ofertas, programas y ayudas institucionales, participar en las actividades de capacitación masivas, grupales e individuales que contempla el PGAT, y ofrecer orientación a las necesidades de los productores, contribuir al fortalecimiento de las organizaciones existentes y a la creación de nuevos grupos de productores, orientar a los pequeños y medianos productores para el acceso de recursos, servicios financieros y de crédito, presentar a la EPSAGRO FUNDACIÓN CHIRIGUA certificación o copia del carnet de afiliación al S.G.S.S.S., S.G.R.P. y S.G.P., y responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a terceros, entre otras.

Se expide la presente Certificación a los 3 días del mes de Octubre de 2.013.


JOSE MANUEL BALLESTEROS BARROS
CC N° 12.542.143 de Santa Marta
Representante Legal

Conjunto Residencial Parques del Dividivi - Casa 39
Movil 315-7342944 Telefono 57 (5)-7273921
<https://sites.google.com/site/fundacionchirigua>
e-mail: chirigua39@gmail.com; chirigua39@yahoo.es
Riohacha- La Guajira-Colombia.

CONTRATO SUMINISTRO R.I: No. 002 de 2012
FUNDACIÓN YANAJASA
NIT. 900.182.031-3



Alcaldía Municipal
de Uribe

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION YANAJASA
NIT: 900.182.031-3


CERTIFICA:

Que el señor **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 17.866.240 expedida en Uribe, presto sus servicios como Ingeniero Agrónomo para el Desarrollo de Granjas Experimentales para la Generación de Empleo a través de la Cría y Comercialización de Caprinos con capacitación a las comunidades beneficiarias del Resguardo de la Alta y media Guajira, Municipio de Uribe.

Fecha de inicio: 1 octubre de 2012

Fecha de finalización: 31 diciembre de 2012

Dada en Uribe, a los veintinueve (29) días del mes de Enero de 2013.


IRAIDA ALEXI PORTILLO MARTINEZ
Representante Legal
FUNDACION YANAJASA





**Prosperidad
para todos**

**LA GERENTE SECCIONAL GUAJIRA DEL INSTITUTO COLOMBIANO
AGROPECUARIO – ICA-
NIT. 899999069-7**

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **HERNAN PIMIENTA GONZÁLEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 17.866.240, suscribió y ejecutó el siguiente contrato con este Instituto

CONTRATO No:
OBJETO:

COIP 018-2011

Prestación de servicios como Ingeniero Agrónomo para el control y erradicación de matas de plátano afectadas con moko (*Ralstonia solanacearum*), como consecuencia de la OIA Invernal en el Departamento de La Guajira, afectados por el fenómeno de la niña 2010-2011.

FECHA INICIO:
FECHA FINALIZACIÓN:
VALOR TOTAL:

Octubre 1 de 2011
Febrero 29 de 2012
\$ 11.500.000.00

Dada en Riohacha, a los Doce (12) días del mes Marzo de 2012.


MARIA DE LOS SANTOS DAZA BENJUMEA

Calle 15 No. 10 – 10 Teléfono (5) 727 09 81, 728 05 33
Riohacha (La Guajira). www.ica.gov.co



FUNDACIÓN SAN RAFAEL DE BARRANCAS
NIT: 825001536-3

LA FUNDACIÓN SAN RAFAEL DE BARRANCAS

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Agrónomo, **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía **No. 17.866.240** de Uribía, Tarjeta Profesional No. 5186 de Minagricultura y registro ICA No. 153-22, prestó sus servicios de Asesoría Técnica, durante Cinco meses (5) comprendidos desde el día 05 de octubre de 2010 hasta el día 05 de marzo del 2011 en cumplimiento de la ejecución del Convenio de Asociación y Cooperación N° 008 de 2010, suscrito con CORPOGUAJIRA, cuyo objeto es: La implementación de estrategias establecidas para la disminución del consumo de leña, en el marco del manejo sostenible de tierras en los Municipio de Riohacha y Manaure, Departamento de La Guajira, en el cumplimiento del plan de acción 2007 -2011.

Para mayor constancia se firma en Riohacha, La Guajira los 25 días del mes de Marzo de 2011, a petición de la parte interesada.

Atentamente,


ALBERTO ISAIAS BERARDINELLI MEDINA
Representante Legal



EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION

HACE CONSTAR:

Que el señor HERNAN PIMIENTA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.866.240 de Uribia, prestó sus servicios en calidad de Ingeniero Agrónomo como apoyo para la asistencia profesional, acompañamiento y seguimiento en los cinco municipios donde se ejecutó el convenio 0120 de 2010, celebrado entre la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, CORPOGUAJIRA y el Departamento de La Guajira, que tenía por objeto impulsar, desarrollar e implementar el proyecto denominado "Fortalecimiento de la seguridad alimentaria a través del establecimiento de huertas para autoconsumo en la zona rural de los municipios de San Juan del Cesar, Riohacha, Maicao, Fonseca y El molino en el Departamento de La Guajira, por un término de tres (3) meses y quince (15) días, comprendido del 15 de octubre de 2010 al 29 de enero de 2011. ✓

Se expide la presente a petición del interesado, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2011.

LUIS MANUEL MEDINA TORO



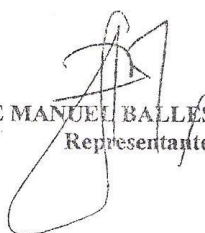
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CHIRIGUA
(Nit 825000414-9)

CERTIFICA

Que el Señor **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ**, identificado con la CC N° 17.866.240 de Uribe, presto durante 5 meses ((Agosto-Diciembre de 2.010), sus servicios como Ingeniero Agrónomo, en la elaboración de planificaciones individuales de créditos, (Línea Finagro), y en la realización de los controles de inversión que le fueron asignados, con plena autonomía técnica y bajo su propia responsabilidad, actividades estas derivadas del Contrato de Cooperación Interinstitucional N° 001 de 2.010, suscrito entre la Gobernación de la Guajira y la Fundación Chirigua cuyo objeto contractual la Prestación de Asistencia técnica directa y rural para el acompañamiento técnico y asesoría a la población campesina para que planifiquen sus iniciativas a fin de acceder a incentivos y proyectos productivos que permitan mejorar la calidad de vida de la población rural del Departamento de la Guajira y acceder a los beneficios otorgados por el Gobierno Nacional conforme a la ley

El valor de los servicios profesionales prestados fue de \$2.500.000, que incluye todos los impuestos de ley, pagaderos en mensualidades consistentes en CINCO (5) desembolsos.

Riohacha, La Guajira, 28 de Marzo de 2.011


JOSE MANUEL BALLESTEROS BARROS
Representante Legal.

Conjunto Residencial Parques del Dividivi - Casa 39
Celular 315-7342944 Telefax: 57 (5)-7273921
<https://sites.google.com/site/fundacionchirigua>
e-mail: chirigua39@gmail.com; chirigua39@yahoo.es
Riohacha- La Guajira-Colombia.

LA UNION TEMPORAL AGUA LUNA

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Agrónomo, **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **17.866.240** de Uribía, Tarjeta Profesional No. 5186 de Minagricultura y registro ICA No. 1-5322, prestó servicio de Asesoría Técnica, durante diez (10) meses comprendidos desde el día 10 de Enero de 2010 hasta el día 10 de Noviembre del 2010 en cumplimiento de la ejecución del Contrato de Obras N° 0114 de 2009, suscrito con CORPOGUAJIRA, cuyo objeto es: Establecer los sistemas productivos sostenibles (Parcelas Dendroenergéticas y Estufas Eficientes Tipo Huellas) y la sensibilización de la problemática contra el avance de la desertificación en las zonas secas de los Municipios de San Juan Del Cesar y Distracción, Departamento de La Guajira.

Para mayor constancia se firma en Riohacha, La Guajira, a los 16 días del mes de Noviembre de 2010, a petición de la parte interesada.

Atentamente,



GERALD EMMANUEL BRISSON MENDOZA
C.C. 19.486.085 de Bogotá.
Representante Legal



Uribia – Guajira 30 de Julio del 2014

CERTIFICA

Que el señor **HERNÁN PIMIENTA GONZÁLEZ**, identificado con cedula de ciudadanía numero 17.866.240 expedida en Uribía, presto sus servicios como ingeniero agrónomo a los pequeños agricultores wayuu del municipio de Uribía para desarrollar granjas experimentales, en las comunidades de la media y alta guajira.

Fecha De Inicio: 01 de mayo de 2008

Fecha De Finalización: 31 de diciembre de 2009

Se expide la presente certificación a petición del interesado a los treinta (30) días del mes de julio de 2014

De usted, muy cordialmente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iraida Portillo Martínez', is written over a horizontal line.

IRAIDA PORTILLO MARTINEZ
Representante Legal
Fundación Yanajasa

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDIA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDIGENA DE COLOMBIA		
	CODIGO: 210.06 – 06.02	VERSION: 2013	
	COMUNICACIONES OFICIALES	OFICINA DE TALENTO HUMANO	

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA
OFICINA DE TALENTO HUMANO, DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE URIBIA**

CERTIFICA:

*Que el señor **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 17'866.240, expedida en Uribia – La Guajira, prestó sus servicios Profesionales al Municipio de Uribia en los siguientes cargos:*

- *Alcalde Municipal de Uribia - Enero 25 de 1.983 a Agosto 28 de 1.983
Enero 03 de 1.986 a Agosto 30 de 1.986*
- *Alcalde Municipal de Uribia (E) – Agosto 24 de 1999 a Mayo 15 de 2000*
- *Secretario General Municipal. – 1 Junio de 1994 a Enero 02 de 1995.*
- *Director de UMATA - Febrero 1 de 1994 a Mayo 30 de 1994.
Enero 02 de 1995 a Abril 30 de 1997.
Enero 02 de 1998 a Agosto 23 de 1999.
Mayo 16 de 2000 a Agosto 02 de 2000.*

Para mayor constancia se firma en Uribia, Departamento de La Guajira, a los Veintidós (22) días del mes de Junio de 2013.


GEOVANNY MEJIA SANCHEZ
Jefe de la Oficina de Talento Humano.

Yoleida P *Comprometidos Con Uribia*

Calle 12 N°8-61 – telefax :(095) 7177255
www.uribia-laquajira.gov.co - alcaldia@uribia-guajira.gov.co



MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI"

EL SUSCRITO SECRETARIO ABOGADO
DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
SECCIONAL GUAJIRA

CERTIFICA

Que el doctor HERNAN PIMIENTA GONZALEZ, identificado con C.C. 17.866.240 expedida en Uribe, laboró como funcionario de esta Entidad en el cargo de Jefe de Conservación, durante el lapso comprendido del 15-0889 al 31-05-93.

Así mismo CERTIFICA que durante el desempeño de sus funciones demostró capacidad laboral y dedicación en el manejo de su despacho.

Manel Alejandra Sierra Mejía
MANEL ALEJANDRA SIERRA MEJIA



HOJA DE VIDA
HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
SECRETARIA GENERAL
RICHACHA

Diciembre 22 de 1993

EL JEFE DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Que el señor HERNAN PIMIENTA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.866.240, expedida en Uribia, prestó sus servicios al Departamento de la Guajira, desempeñando el cargo de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE URIBIA, del 25 de enero de 1983 al 28 de agosto del mismo año. También fue PROFESIONAL UNIVERSITARIO III, adscrito a la Secretaría de Agricultura y Pesca del Departamento, del 25 de febrero de 1985 al 2 de marzo de 1986, y nuevamente, como ALCALDE MUNICIPAL DE URIBIA, del 3 de marzo al 30 de agosto de 1986.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado, para efectos personales.


VICTOR RAUL BRITO BRUGES.-





DEPENDENCIA

Jefatura de Personal

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

Teléfonos: 73857 - 73858 Apartado Aéreo No. 172

Riohacha - Colombia

SPE- 32 193

Cite esta referencia al contestar

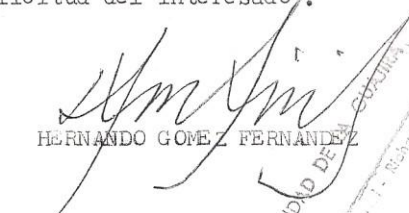
Agosto 18 de 1987

EL JEFE DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Que el señor HERNAN PIMIENTA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.866.240 expedida en Uribia, prestó sus servicios como Profesor Catedrático en la especialidad de Administración de Empresas Agropecuarias en el tiempo comprendido entre el 10. de Octubre de 1981 al 28 de Febrero de 1982, y del 16 de Agosto de 1982 al 30 de Diciembre del mismo año, en la Jornada Diurna.

Esta Constancia se expide a solicitud del interesado.


HERNANDO GOMEZ FERNANDEZ

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
Río hacha - Colombia



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA GUAJIRA LTDA.

EMPOGIRA LTDA.
RIOHACHA - GUAJIRA

EL SUSCRITO SUPERVISOR DE PERSONAL DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS
DE LA GUAJIRA " EMPOGIRA LTDA "

H A C E C O N S T A R :

Que el señor HERNAN PIMIENTA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17'866.240 expedida en Uribe, prestó sus servicios a Esta Empresa como Administrador de la Oficina Seccional Riohacha, a partir del día 20 de Agosto de 1.980 hasta el 23 de Marzo de 1.981. Observando buena conducta y cumplidor de sus funciones.

Para mayor constancia se firma y sella en Riohacha, Guajira a los Diez y Ocho (18) días del mes de Agosto de Mil Novecientos Ochenta Y Siete (1.987).


ROBERTO DELUQUE CEDEON

República de Colombia
MINISTERIO DE AGRICULTURA
TARJETA PROFESIONAL
Nº 5186

NOMBRE HERNAN PIMIENTA GONZALEZ
C. C. No. 17.866.240 DE Uribia (Guajira)
Ingeniero Agrónomo Universidad de Córdoba
PROFESION UNIVERSIDAD

MINISTRO DE AGRICULTURA

Esta tarjeta faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 20 de 1971, los Decretos 2741 de 1980 y la Resolución 517 de 1981.

0096 de Marzo 14/83 Marzo 21 de 1983
RESOLUCION No. FECHA DE EXPEDICION

Bogotá, enero de 2026

SEÑORES
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
E. S. D.

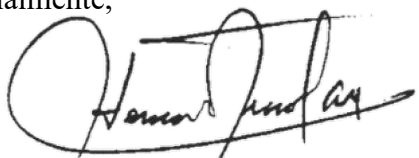
De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional el siguiente objeto contractual: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES ASIGNADAS POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS”.

VALOR: Hasta por la suma total de: **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$38.107.428)**, incluido los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



HERNAN PIMIENTA GONZALEZ
C.C. 17.866.240 expedida en URIBIA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

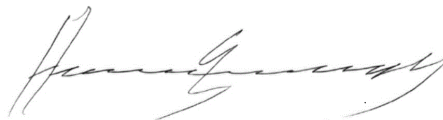
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de diciembre de 2025, a las 18:35:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17866240
Código de Verificación	17866240251213183538

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286131013



PIB
18:44:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNAN PIMIENTA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17866240:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:04:15 PM horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17866240**

Apellidos y Nombres: **PIMIENTA GONZALEZ HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/12/2025 06:22:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17866240** y Nombre: **HERNAN PIMIENTA GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130075291** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17866240 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/12/2025 11:06 AM



Código Verificación: **8JU2XT4H67**

Válida hasta: **15/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



HERNAN PIMIENTA GONZALEZ

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Riohacha



Número de documento: 17866240

Ver perfil

Existencia y Representación

RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: HERNAN PIMIENTA GONZALEZ
Nombre abreviado: HERNAN PIMIENTA GONZALEZ
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 17866240
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-LAG-44001 - Riohacha Departamento: La Guajira
Municipio: Riohacha

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: HERNAN PIMIENTA GONZALEZ
Identificación: 17866240
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: RIOHACHA - LA GUAJIRA
Tipo documento: NIT
Género: Hombre
¿Tiene alguna discapacidad? Sí No

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ [Cómo mejorar su clasificación](#)

Recomendaciones **0**

Visitas al perfil: **6**

Últimas ofertas enviadas: [Sin datos](#)

Última selección: [Sin datos](#)

Última actualización: 15/12/2025 11:16 AM



5%

Datos del perfil
[Cómo incluir más datos](#)

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

